

F P F G

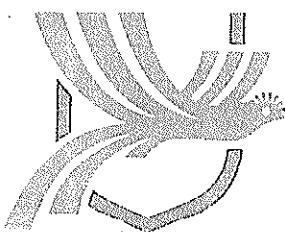
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD DE SERVICIOS DE BOLETERIA 04-2025.

En la Ciudad de Guatemala, el día treinta de julio del año dos mil veinticinco, nosotros, por una parte, Max Esvin Antonio Solórzano Martínez, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, Abogado y Notario, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, noventa y siete mil quinientos treinta y seis, cero novecientos uno (2655 97536 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con Número de Identificación Tributaria un millón ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis guión dos (1184766-2), actúo en mi calidad de Secretario General Administrativo Adjunto de la **Federación Nacional de Fútbol de Guatemala**, de conformidad con el Acta de Comité Ejecutivo CE guion cero cero uno guion dos mil diecinueve (CE-001-2019) Punto Tercero Numeral Primero de fecha uno (01) de junio de dos mil diecinueve (2019), de esta entidad deportiva y según delegación para la suscripción de contratos como se establece en el Acuerdo Número CE guion cero veintisiete guion dos mil veintidós (CE-027-2022) emitido por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) y los Estatutos de dicha entidad, entidad con número de cuentadancia F uno guion once (F1-11) con número de gestión dos mil veintidós guión cien guión ciento uno guión diecinueve guión cero treinta y dos (2022-100-101-19-032) en la Contraloría General de Cuentas y lugar para recibir notificaciones la segunda calle quince guion cincuenta y siete, zona quince, Colonia Vista Hermosa, departamento de Guatemala y por la otra parte, DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veinticinco, cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres, cero ciento uno (2225 56463 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, propietario de la empresa mercantil BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA, así mismo la entidad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el número de registro un millón ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y uno (1139551), folio ochocientos veinte (820), del libro un mil doscientos cuarenta y cuatro

2^a Calle 15-57, Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | www.fedefutguate.gt





FPF

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

2024-2028

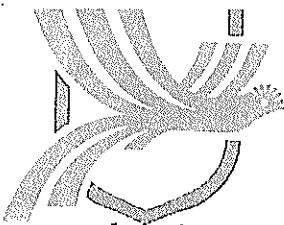
(1244) de Empresas Mercantiles y posee el Número de Identificación Tributaria sesenta y seis millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos quince (66750415), señalo como lugar para recibir notificaciones en la trigésimo quinta (35) avenida, trece guion cuarenta y ocho (13-48), zona cinco (5), Colonia Abril municipio de Guatemala, departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme a la ley, para la celebración del presente contrato de exclusividad de servicios de boletería. Toda la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los comparecientes en su orden se denominarán “FEDEFUT” y “EL CONTRATISTA”, respectivamente y convenimos en suscribir el presente **CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD DE SERVICIOS DE BOLETERIA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

ANTECEDENTES: a) Guatemala será sede para el partido de eliminatoria CONCACAF rumbo al Mundial 2026 entre las Selecciones Nacionales de Guatemala Vs El Salvador el día cuatro (04) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el cual se llevará a cabo en el Estadio Cementos Progreso. b) Para establecer los controles de ingreso al encuentro deportivo es necesario contar con el servicio de “**COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR MEDIO DE PREVENTA, VENTA Y SERVICIO DE VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ONCE MIL (11,000) BOLETOS, POR DESARROLLO DE PARTIDO DE ELIMINATORIA CONCACAF RUMBO AL MUNDIAL 2026, ENTRE LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE GUATEMALA VS EL SALVADOR, EL DIA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL ESTADIO CEMENTOS PROGRESO**”. c) La negociación por el servicio descrito en la literal anterior se adjudicó al señor DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN propietario de la empresa mercantil **BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA**.

SEGUNDA. BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que determina el artículo noventa y ocho (98) de La Ley Nacional Para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte Decreto Número setenta y seis guión noventa y siete (76-97) del Congreso de la República, el artículo uno (1) de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y el artículo un mil seiscientos veintinueve (1629) del Código Civil, que regula la oferta al público, quedando

2^a Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | www.fedefutguate.gt



**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

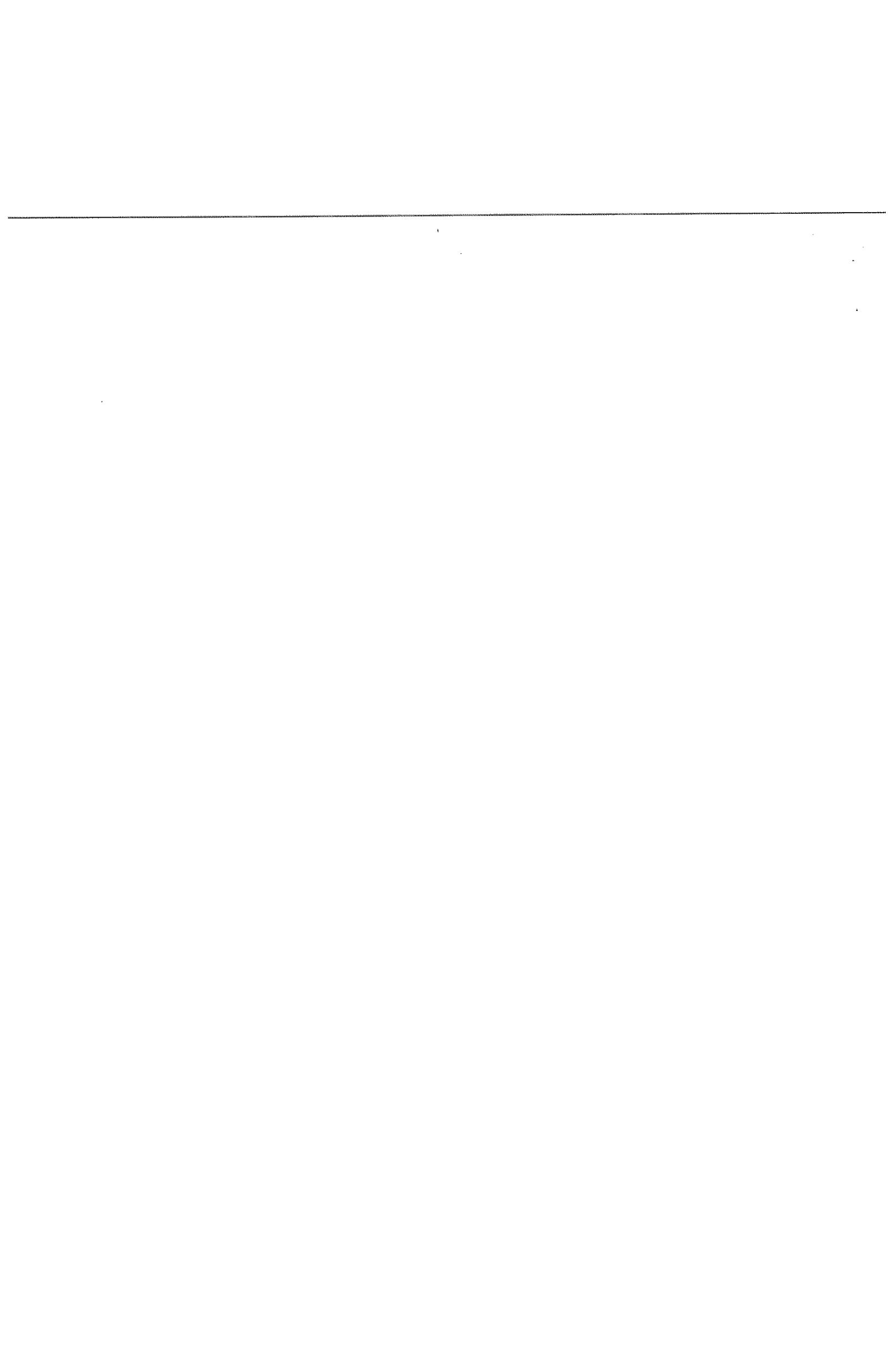
bajo la responsabilidad del señor DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN — propietario de la empresa mercantil BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA, hacer las debidas aclaraciones al consumidor por la “**COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR MEDIO DE PREVENTA, VENTA Y SERVICIO DE VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ONCE MIL (11,000) BOLETOS, POR DESARROLLO DE PARTIDO DE ELIMINATORIA CONCACAF RUMBO AL MUNDIAL 2026, ENTRE LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE GUATEMALA VS EL SALVADOR, EL DIA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL ESTADIO CEMENTOS PROGRESO**”.

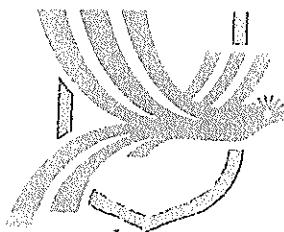
TERCERA. OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA” se compromete a prestar el servicio de boletería que comprende la “**COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR MEDIO DE PREVENTA, VENTA Y SERVICIO DE VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ONCE MIL (11,000) BOLETOS, POR DESARROLLO DE PARTIDO DE ELIMINATORIA CONCACAF RUMBO AL MUNDIAL 2026, ENTRE LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE GUATEMALA VS EL SALVADOR, EL DIA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL ESTADIO CEMENTOS PROGRESO**”.

CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente contrato estará comprendido a partir del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticinco (2025) al veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025). **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

“FEDEFUT” concede la exclusividad al señor DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN propietario de la empresa mercantil BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA, para la “**COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR MEDIO DE PREVENTA, VENTA Y SERVICIO DE VALIDACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ONCE MIL (11,000) BOLETOS, POR DESARROLLO DE PARTIDO DE ELIMINATORIA CONCACAF RUMBO AL MUNDIAL 2026, ENTRE LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR MASCULINA DE GUATEMALA VS EL SALVADOR, EL DIA CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), EN EL ESTADIO CEMENTOS PROGRESO**”, de la cual se establece que el señor DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN propietario de

2^a Calle 15-57. Zona 15, Boulevard Vista Hermosa, Guatemala, C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 | www.fedefutguate.gt





la empresa mercantil BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA, queda autorizado para que, por la actividad descrita cobre una retribución (FEE) que será aumentada al valor del boleto, de conformidad con los siguientes rangos: boletos localidad de Palco por valor de un mil doscientos cincuenta quetzales (Q.1,250.00), retribución (FEE) de noventa quetzales (Q.90.00), Tribuna por valor de quinientos quetzales (Q.500.00), retribución (FEE) de cincuenta quetzales (Q.50.00); boletos localidad de Preferencia por valor de trescientos quetzales (Q.300.00), retribución (FEE) de cuarenta quetzales (Q.40.00); boletos localidad General Norte por valor de cien quetzales (Q.100.00), retribución (FEE) de quince quetzales (Q.15.00). El valor íntegro de los boletos se depositará a la cuenta Monetaria del Banco de los Trabajadores, Sociedad Anónima (BANTRAB) número dos mil ochocientos cincuenta millones sesenta y dos mil ochocientos once (2850062811) a nombre de FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA, y se hará efectiva sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, a más tardar hasta el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), los boletos se comercializarán de conformidad con la tabla siguiente:

Tabla No. 1

BOLETERIA PARTIDO DE ELIMINATORIA CONCACAF RUMBO AL MUNDIAL 2026, GUATEMALA VS EL SALVADOR				
LOCALIDAD	COSTO	BOLETO DIA	TOTAL BOLETOS	TOTAL QUETZALES
		04 DE SEPTIEMBRE 2025		
PALCO	Q 1,250.00	300	300	Q 375,000.00
TRIBUNA	Q 500.00	2400	2400	Q 1,200,000.00
PREFERENCIA	Q 300.00	3300	3300	Q 990,000.00
GENERAL NORTE	Q 100.00	5000	5000	Q 500,000.00
TOTALES		11000	11000	Q 3,065,000.00

Derivado de lo expuesto en la tabla anterior, el señor DIEGO VINCENT FEDERICO MUÑOZ ACAJABÓN propietario de la empresa mercantil BOLETOS DE ACCESO GUATEMALA, se compromete a transferir a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala el valor de tres millones sesenta y cinco mil quetzales (Q.3,065,000.00) por la venta total de los boletos emitidos, teniendo hasta el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco

